



99R

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

### Resolución Gerencial General Regional

N° 393 -2013-GGR-GR PUNO  
PUNO, 28 AGO 2013

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 282-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 060-2013-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEP N° 72147 LA RINCONADA - ANANEA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 282-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72147 LA RINCONADA - ANANEA, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2010 y 2011, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directivas Regionales N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 161-2006-GGR-GR PUNO, y N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 060-2013-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 404,332.08 nuevos soles; que las cifras consignadas en el anexo N° 01 del Oficio N° 14-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	2109705	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72147 LA RINCONADA - ANANEA
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE 03 AULAS, BATERÍA DE SS.HH Y EQUIPAMIENTO CON 03 MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANO, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN FÍSICA	:		ANANEA, SAN ANTONIO DE PUTINA, PUNO
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 315,211.88 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	Año 2010	Año 2011	TOTAL S/.
PROGRAMADO	315,211.18	104,032.46	419,243.64
EJECUTADO	308,675.88	95,656.20	404,332.08
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			14,911.56

MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
INICIO DE OBRA	:	JUNIO 2010
CONCLUSIÓN DE OBRA	:	31 DICIEMBRE 2011
EJECUCIÓN TOTAL	:	QUINIENTOS CINCUENTA (550) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	MIDWARD POCOHUANCA RAMOS OSWALDO MÁLAGA MIRANDA RAÚL ROJAS MACHACA
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	ANDRÉS QUIZA AÑASCO OMAR QUISPE QUISPE





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

### Resolución Gerencial General Regional

Nº 393 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 72147 LA RINCONADA - ANANEA**, con ubicación física en la localidad del Centro Poblado La Rinconada, distrito Ananea, provincia San Antonio de Putina, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010 Y 2011, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (1,468) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL